

**ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.**

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas del día catorce de abril del año dos mil veinticinco, en atención a los acuerdos CG/AC-003/2020, CG/AC-144/2021 y CG/AC-013/2023 aprobados por el Consejo General de este Organismo Electoral, a través de los cuales se autoriza la realización de sesiones virtuales o a distancia y se emitieron diversas reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión especial de dicho órgano colegiado correspondiente al mes de abril del año en curso, convocada para esta fecha, a la que se conectaron las siguientes personas integrantes:

<b>C. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>PRESIDENTA DEL COMITÉ</b>
<b>MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>LCDA. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>	<b>SECRETARIA DEL COMITÉ</b>

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectadas a esta sesión virtual tres de las tres personas integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que existe quórum legal para sesionar. En este momento, la Secretaria informa que se encuentra conectado personal de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto para el asunto a tratar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión especial virtual correspondiente al mes de abril de dos mil veinticinco, celebrada en esta fecha:

**ÚNICO.-** REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y DE LAS VERSIONES PÚBLICAS PROPUESTA POR LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO Y DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RELATIVAS A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XI, Y ARTICULO 84 FRACCIÓN I INCISO B DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ASIMISMO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO R/IEE-CT-005/2025.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

## ACTA/CT/ESP-004/2025

En el desarrollo del punto único del orden del día, la Secretaria a petición de la Presidenta de este Comité procedió con la exposición del tema que ocupa esta sesión especial virtual correspondiente al mes de abril del año en curso, siendo el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de información como confidencial y de las versiones públicas propuesta por la Unidad de Formación y Desarrollo y de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado, relativas a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 77 fracción XI, y artículo 84 fracción I inciso B de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; asimismo el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-005/2025.* Y procede a exponer que, con fecha treinta y uno de marzo del dos mil veinticinco, se tuvo por recibido por la Unidad de Transparencia, el memorándum identificado con el número IEE/DCEEC/100/2025, suscrito por el Encargado de Despacho de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por el cual remitió de manera digital en versión original y en versión pública, siete solicitudes de acreditación de Observadores y Observadoras Electorales para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, correspondientes al primer trimestre del dos mil veinticinco, respecto a la fracción I (inciso b) del Artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Aunado a lo anterior, el día siete de abril del dos mil veinticinco, el Encargado de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo, mediante memorándum identificado con el número IEE/UFD-367/2025, remitió de manera digital 182 contratos de “personal contratado por honorarios” en versión original, y en versión pública, mismos que pertenecen a las Obligaciones de Transparencia del primer trimestre del año dos mil veinticinco, correspondientes a la fracción XI del Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. De igual manera en fecha diez de abril del dos mil veinticinco, la Unidad de Formación y Desarrollo, mediante memorándum identificado con el número IEE/UFD-381/2025, remitió de manera digital 3 contratos más de “personal contratado por honorarios” en versión original, y en versión pública, mismos que pertenecen a las Obligaciones de Transparencia del primer trimestre del año dos mil veinticinco, correspondientes a la fracción XI del Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

A través de las circulares identificadas con los números IEE/UT-023/2025, IEE/UT-025/2025 e IEE/UT-027/2025, la Titular de la Unidad de Transparencia remitió a las personas Integrantes del Comité, la versión original y pública de la documentación descrita, con el objeto de poner dicha información a consideración de las personas integrantes del Comité, para su pronunciamiento sea este confirmando, modificando o revocando las versiones públicas presentadas, toda vez que contienen datos personales considerados como confidenciales, en el caso de las solicitudes de acreditación de Observadores y Observadoras Electorales para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 son: Fecha de Nacimiento, Código postal, Comunidad Indígena, Edad, Teléfono celular, Discapacidad, Nivel de Estudios, Correo electrónico, Sección, Ocupación, Sexo, Firma, Domicilio particular, Clave de elector; en lo referente a los contratos de “personal contratado por honorarios” los datos personales son: Firma, Domicilio Particular, Clave de Elector, Estado Civil, RFC.

**ACTA/CT/ESP-004/2025**

Y toda vez que, este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos. Es por lo que, se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las personas integrantes de este Comité.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información como confidencial propuesta por la Unidad de Formación y Desarrollo y la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado, para la elaboración de versiones públicas, relativas a las obligaciones de transparencia establecidas en el Artículo 77 Fracción XI, y artículo 84 fracción I inciso B de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; resolución número R/IEE-CT-005/2025.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las personas integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión especial virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones.

La Secretaria menciona que fueron remitidas por parte de la Oficina de la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona observaciones al proyecto de resolución que ocupa la presente sesión especial, las cuales ya fueron aplicadas; asimismo informa que se integró a esta sesión especial virtual, el Encargado de Despacho de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica; y toda vez que no existen más observaciones por parte de las personas integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 01/CT-ESP-14042025.-** Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, séptimo fracción I, noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las personas integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial y aprueban las versiones públicas propuestas por la Unidad de Formación y Desarrollo y la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al Primer Trimestre de 2025 de los artículos 77 fracción XI y 84 Fracción I, inciso B de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, asimismo aprueban el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-005/2025. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



**ACTA/CT/ESP-004/2025**

Una vez desahogado el único punto del orden del día, siendo las doce horas con siete minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión especial del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de abril del año en curso celebrada en esta fecha.

Consejera Electoral



C. Susana Rivas Vera  
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga  
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Evangelina Mendoza Corona  
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lcda. Larisa Isela Antolín Espinoza  
Secretaria del Comité